



Punta Alta, 8 de Julio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-131-2021

Resolución Nº 121

VISTO:

La importante cantidad de pérdidas, en diferentes lugares, en la red de agua potable de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en cada una de las pérdidas de agua llevan muchos días, por tanto, se han desperdiciado cientos de litros del tan preciado elemento.

Que las pérdidas generan daños en aceras y calles, socavando el suelo y generando un hundimiento del cemento o carpeta asfáltica.

Que la empresa prestadora del servicio de agua potable debe hacerse cargo del mantenimiento de las cañerías en la red de distribución del líquido.

Que tantas roturas, ocasiona la pérdida de miles de litros de agua, los cuales son cargados en las boletas de todos los usuarios consumidores.

Que existen campañas para evitar el estancamiento de agua, y prevenir el nacimiento de mosquitos Aedes aegypti, contradictoriamente con los grandes espejos de agua formados en las calles a causa de estas roturas.

Que mientras el mundo cuida el agua a través de campañas pidiendo un uso responsable porque es un recurso limitado, ABSA hace todo lo contrario.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la empresa ----- ABSA, oficina local, a fin de solicitarle, tenga a bien, proceder con la prontitud que requiere el caso, a realizar las reparaciones de pérdidas de agua potable que a continuación se detallan: calle Santiago del Estero 150, Rivadavia al 700, 12 de Octubre 536, Dorrego 748, Irigoyen al 700, Avellaneda al 900, Humberto al 1200 de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante